

D. FERNANDO BAILA VILLAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ÓLVEGA (SORIA),

CERTIFICO: Que el borrador del acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento el día 11 de junio de 2024, es del siguiente tenor literal:

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 11 DE JUNIO DE 2024.**

En Ólvega, a 11 de junio de 2024, siendo las 15:07 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial las personas expresadas a continuación, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa y asistidas del Secretario-Interventor de la Corporación.

Asistentes: Alcaldesa, D<sup>a</sup> Elia Jiménez Hernández. Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local: D<sup>a</sup> Olmacedo Pérez Hernández, D<sup>a</sup> Beatriz Fuentes Celorrio y D. Juan Carlos Barrera Carrasco.

Secretario-Interventor: D. Fernando Baila Villar.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día del modo siguiente.

**1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-** Advertido error en el acta de la sesión celebrada el día 23 de mayo de 2024, debe rectificarse en el siguiente sentido, donde dice: "**6º.- CERTIFICACIÓN Nº 2 OBRA INSTALACIONES DEPORTIVAS.**" Vista la certificación nº 2 de la obra plurianual denominada "Instalaciones deportivas", (Nº 171 del Plan Diputación 2023 y 169 del Plan Diputación 2024), mediante la que se acredita un importe de obra que asciende a 28.746,21 euros, la Junta acuerda por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación de referencia.

Segundo.- Solicitar a la Diputación Provincial de Soria el abono de 14.373,11 euros, importe correspondiente a la aportación extra municipal en la financiación de la referida obra.", debe decir: "**6º.- CERTIFICACIÓN Nº 1 OBRA INSTALACIONES DEPORTIVAS.**" Vista la certificación nº 1 de la segunda anualidad de la obra denominada "Instalaciones deportivas", (Nº 169 del Plan Diputación 2024), mediante la que se acredita un importe de obra que asciende a 28.746,21 euros, la Junta acuerda por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación de referencia.

Segundo.- Solicitar a la Diputación Provincial de Soria el abono de 3.918,77 euros, importe correspondiente a la aportación extra municipal en la financiación de la referida obra."

Queda por lo demás aprobado el contenido del acta de



referencia.

**2º LICENCIA DE SEGREGACIÓN.-** Dada cuenta del expediente tramitado, la Junta acuerda por unanimidad conceder la siguiente licencia de parcelación o segregación:

Solicitante: Agrícola David y Raquel, T.C.

Finca matriz: Parcela de 13.270 metros cuadrados, situada en el paraje conocido como "Las Fuentizuelas", con referencia catastral 42219A006051470000EB, tratándose de la finca rústica 5147 del polígono 6.

Como consecuencia de la segregación que se autoriza resultan las siguientes fincas:

1) Parcela de 4.126 metros cuadrados, que se agrupará simultáneamente con la finca 5.146 del polígono 6.

2) Queda como resto de finca matriz una porción de 9.144 metros cuadrados, que se agrupará simultáneamente con la finca 608 del polígono 6.

Todo ello de conformidad con la documentación descriptiva y gráfica obrante en el expediente.

### **3º.- LICENCIAS Y DECLARACIONES DE OBRAS.-**

A) Visto el expediente tramitado, así como los informes obrantes en el mismo, la Junta acuerda por unanimidad conceder la siguiente licencia de obras, así como aprobar la correspondiente liquidación en concepto de impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras:

- A American Tower España, S.L.U., para instalación de una torre de telecomunicaciones, con emplazamiento en el Polígono Industrial "Emiliano Revilla", en el lugar conocido como "La Abejera", parcela 10593 del polígono 5.

B) Vistos los expedientes tramitados, así como los informes obrantes en los mismos, la Junta acuerda por unanimidad manifestar la conformidad con las siguientes declaraciones responsables de obras, así como aprobar las correspondientes liquidaciones en concepto de impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras:

- D<sup>a</sup> Laura Rubio Ruiz, relativa a obras menores en la casa situada en la calle El Cerezo, nº 2. (Reforma de cocina).

- D<sup>a</sup> Ángela Aranda Zaldívar, relativa a obras menores en la vivienda situada en la calle Don Pedro y Doña Patro, nº 2 - 3º B. (Derribo de tabique y reforma de cuarto de baño).

- D<sup>a</sup> Zulima Orte García, relativa a obras menores en la parcela rústica 1038 del polígono 9, paraje "Cuesta Blanca". (Vallado de finca).

- D. Francisco Javier Calvo Hernández, relativa a obras menores en el inmueble situado en la calle Nueva, nº 18 de Muro. (Retejado de cubierta).



- D<sup>a</sup> Tania Marilú Jiménez Costa, relativa a obras en el inmueble situado en la calle Viriato, n<sup>o</sup> 12, consistentes en instalación de placas fotovoltaicas.

- D. Jesús Benito Rubio Casas, relativa a obras menores en el inmueble situado en la calle Agustina de Aragón, n<sup>o</sup> 3. (Construcción de cuarto trastero).

- D. Manuel Elías Calvo Ortiz, relativa a obras menores en la parcela rústica 5056 del polígono 9, paraje "Veafría". (Colocación de caseta de herramientas).

- D<sup>a</sup> María del Carmen Jiménez Calvo, relativa a obras menores en la parcela rústica 817 del polígono 9, paraje "Fuente del Moral". (Acometida de agua y vertido).

- D. David Ruiz Ruiz, relativa a obras menores en la vivienda situada en la calle Celtiberia, n<sup>o</sup> 1 - 1<sup>o</sup> Dcha. (Colocación de contraventana).

#### **4<sup>o</sup>.- COMUNICACIONES AMBIENTALES.-**

- Con fecha 4 de diciembre de 2023, D. Alberto Martínez Martínez presentó comunicación ambiental para el ejercicio de la actividad de centro de desinfección de vehículo de transporte de perros, con emplazamiento en la parcela rústica 5281 del polígono 6, sita en el paraje conocido como "El Caladizo".

Cursada visita de comprobación por los servicios técnicos municipales, la Junta acuerda por unanimidad dar la conformidad con la citada actividad.

- Con fecha 11 de diciembre de 2023, D. Óscar Gómara Hernández presentó comunicación ambiental para el ejercicio de la actividad de taller de fontanería y reparación de calderas, con emplazamiento en la nave industrial situada en la Avenida de España, n<sup>o</sup> 4.

Cursada visita de comprobación por los servicios técnicos municipales, la Junta acuerda por unanimidad dar la conformidad con la citada actividad.

- Con fecha 22 de mayo de 2024, D. Alberto Calavia Ruiz presentó comunicación ambiental para el ejercicio de la actividad de corral doméstico de gallinas para autoconsumo, con emplazamiento en la parcela rústica 5116 del polígono 1, sita en el paraje conocido como "Magdalena" de Muro.

Cursada visita de comprobación por los servicios técnicos municipales, la Junta acuerda por unanimidad dar la conformidad con la citada actividad.

- Con fecha 22 de mayo de 2024, D. Alberto Calavia Ruiz presentó comunicación ambiental para el ejercicio de la actividad de tenencia de caballos para uso recreativo, con emplazamiento en la parcela rústica 5116 del polígono 1, sita en el paraje conocido como "Magdalena" de Muro.



Cursada visita de comprobación por los servicios técnicos municipales, la Junta acuerda por unanimidad dar la conformidad con la citada actividad.

**5º.- CERTIFICACIÓN OBRAS DE MEJORA EN EL CAMINO DE BALLOTA.-**

Vista la certificación nº 1 y única de la obra denominada "Obras de mejora en el camino de Ballota", (Nº 76 del Plan Caminos y Vías Verdes 2023), mediante la que se acredita un importe de obra que asciende a 20.000,00 euros, la Junta acuerda por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación de referencia.

Segundo.- Solicitar a la Diputación Provincial de Soria el abono de 10.000,00 euros, importe correspondiente a la aportación extra municipal en la financiación de la referida obra.

**6º.- SOLICITUD PRÓRROGA CONTRATO EJECUCIÓN DE INSTALACIONES DE AUTOCONSUMO FOTOVOLTAICO.-**

Con fecha 28 de mayo de 2024, D. Raúl Sánchez Alonso, en nombre y representación de Nak Energy Solutions, S.L., empresa adjudicataria del contrato de ejecución de instalaciones de autoconsumo fotovoltaico en edificios municipales, presentó instancia en virtud de la cual expone que la empresa distribuidora no ha cerrado el expediente para la legalización y puesta en servicio de las instalaciones fotovoltaicas objeto del contrato, pese a que el contratista ha realizado todas las gestiones administrativas que le corresponden y solicita una prórroga para la ejecución del contrato con objeto de dar plazo a la empresa distribuidora a cerrar el expediente.

A la vista del informe emitido por el Director Facultativo de las obras, la Junta acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.** Aprobar la prórroga del contrato descrito en los antecedentes por un plazo de 1,5 meses.

**SEGUNDO.** Notificar al contratista la aprobación de la prórroga, con indicación de los recursos pertinentes.

**7º.- ADJUDICACIÓN SUMINISTRO TRACTOR CORTACÉSPED.-**

A la vista del expediente tramitado para la contratación del suministro de un tractor cortacésped, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.** Adjudicar el contrato de suministro de un tractor cortacésped, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a Lamusa y Servicios, S.L., por importe de 23.450,00 euros, más 4.924,50 euros de IVA, lo que totaliza 28.374,50 euros.



**SEGUNDO.** Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta presentada por el citado adjudicatario con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes:

– Mejor precio, al haber realizado una baja del 6,2% sobre el presupuesto de licitación.

**TERCERO.** Disponer el gasto correspondiente por importe de 28.374,50 euros.

**CUARTO.** Dar cuenta del presente Acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**QUINTO.** Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

**SEXTO.** Designar como responsable del contrato a D. José Miguel Lahuerta Zueco, empleado municipal del servicio de jardinería.

**SÉPTIMO.** Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

**OCTAVO.** Notificar a Lamusa y Servicios, S.L., adjudicatario del contrato, el presente Acuerdo y advertirle que la formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación del Acuerdo de adjudicación.

**NOVENO.** Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**DÉCIMO.** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

**8º.- ADJUDICACIÓN CONTRATO ACTUACIONES MUSICALES.-** A la vista del expediente tramitado para la contratación de los servicios de un representante de orquestas musicales para su actuación en las Fiestas del Santísimo Cristo de la Cruz a Cuestas de 2024, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.** Adjudicar el contrato de servicios de un representante de orquestas musicales para su actuación en las Fiestas del Santísimo Cristo de la Cruz a Cuestas de 2024, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a Programaciones Artísticas Garijo, S.L.,



por importe de 60.000,00 euros, más 12.600,00 euros de IVA, lo que totaliza 72.600,00 euros.

**SEGUNDO.** Disponer el gasto correspondiente por importe de 72.600,00 euros.

**TERCERO.** Dar cuenta del presente Acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**CUARTO.** Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

**QUINTO.** Designar como responsable del contrato a D. Rubén Jiménez Sánchez, concejal del Ayuntamiento encargado del área de festejos.

**SEXTO.** Notificar a Programaciones Artísticas Garijo, S.L., adjudicatario del contrato, el presente Acuerdo y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar por medios electrónicos no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación.

**SÉPTIMO.** Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**OCTAVO.** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

**9º.- EXPEDIENTE CONTRATACIÓN OBRA RENOVACIÓN REDES Y PAVIMENTOS.**- Dada la necesidad de llevar a cabo la renovación de redes y pavimentos en determinados viales, debido al estado deficiente que presentan, la Junta acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado para la ejecución de obras de renovación de redes y pavimentos en la Avenida del Deporte, convocando su licitación.

**SEGUNDO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

**TERCERO.** Aprobar el gasto correspondiente por importe de 163.859,69 euros.

**CUARTO.** Dar cuenta del presente Acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**QUINTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**SEXTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en



particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

**SÉPTIMO.** Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

– D<sup>a</sup> Elia Jiménez Hernández, Alcaldesa, que actuará como Presidenta de la Mesa.

– D. Fernando Baila Villar, Secretario-Interventor de la Corporación, que actuará como Vocal.

– D. Raúl Linares Linares, Funcionario de la Corporación, que actuará como Vocal.

– D<sup>a</sup> María Rosario Gonzalo Celorrio, Funcionaria de la Corporación, que actuará como Secretaria de la Mesa.

**10º.- EXPEDIENTE CONTRATACIÓN ESPECTÁCULOS TAURINOS.-** Dada la necesidad de contratar la realización de los espectáculos taurinos y encierros de las Fiestas del Santísimo Cristo de la Cruz a Cuestas de 2024, la Junta acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, de los espectáculos taurinos de las Fiestas del Santísimo Cristo de la Cruz a Cuestas de 2024 que se celebren en una plaza de toros portátil, así como los encierros de calle, convocando su licitación.

**SEGUNDO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

**TERCERO.** Aprobar el gasto correspondiente por importe de 71.390,00 euros.

**CUARTO.** Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**QUINTO.** Invitar a las siguientes empresas a participar en el procedimiento y a que presenten sus ofertas:

– Cartuja Taurina, S.L.

– Torosvil, S.L.

– Toropasión Espectáculos, S.L.

**SEXTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

**SÉPTIMO.** Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

– D<sup>a</sup> Elia Jiménez Hernández, Alcaldesa, que actuará como Presidenta de la Mesa.

– D. Fernando Baila Villar, Secretario-Interventor de la Corporación, que actuará como Vocal.

– D<sup>a</sup> Elena Sanjuán Villarroja, Empleada de la Corporación, que



actuará como Vocal.

– D<sup>a</sup> María Rosario Gonzalo Celorrio, Funcionaria de la Corporación, que actuará como Secretaria de la Mesa.

**OCTAVO.** Designar a los miembros de la comisión negociadora:

– D. Raúl Linares Linares, Funcionario de este Ayuntamiento.

– D. Óscar Ramos Valdueza, Técnico externo.

**11º.- SOLICITUD SUBVENCIÓN ELTUR 2024.-** Vista la Resolución de 27 de mayo de 2024, de la Presidencia del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se convocan subvenciones dirigidas a municipios y a diputaciones provinciales o sus organismos autónomos dependientes del ámbito de la Comunidad de Castilla y León, mediante la realización de obras y servicios relacionados con actividades en el sector turístico y cultural, la Junta acuerda por unanimidad solicitar una ayuda por importe de 26.600,00 euros, para la contratación de dos informadores turísticos durante 180 días, a jornada completa.

**12º.- SOLICITUD EXENCIÓN IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS.-** Vista la solicitud presentada al amparo de lo dispuesto en el artículo 93.1 e) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con los vehículos matriculados a nombre de personas con discapacidad en grado igual o superior al 33 por 100, la Junta acuerda por unanimidad conceder la exención prevista en dicho artículo en favor del siguiente vehículo:

<u>Matrícula</u>	<u>Titular</u>
8380 JKX	Francisco Javier Borobia Sanchís

**13º.- PRESTACIÓN SANITARIA.-** Visto el justificante aportado por el empleado de este Ayuntamiento, D. Mario Galán Vargas, la Junta acuerda por unanimidad conceder la cantidad de 44,00 euros al solicitante, como ayuda en concepto de prestación sanitaria.

-----

A continuación la Junta pasa a tratar de los siguientes asuntos, previa declaración de urgencia de cada uno de ellos, en los términos del artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**CERTIFICACIÓN Nº 1 Y ÚNICA OBRA PLAZA DEL CASTILLO.-** Vista la certificación nº 1 y única de la obra denominada "Renovación del pavimento de la plaza del Castillo", mediante la que se acredita un importe de obra que asciende a 26.260,40 euros, la Junta acuerda por unanimidad su aprobación.



**CERTIFICACIÓN Nº 4 OBRA REDES Y PAVIMENTACIONES EN ÓLVEGA.-**

Vista la certificación nº 4 de la obra plurianual denominada "Redes y Pavimentaciones en Ólvega", (Nº 169 del Plan Diputación 2023 y 167 del Plan Diputación 2024), mediante la que se acredita un importe de obra que asciende a 71.876,86 euros, la Junta acuerda por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación de referencia.

Segundo.- Solicitar a la Diputación Provincial de Soria el abono de 26.716,63 euros, importe correspondiente a la aportación extra municipal en la financiación de la referida obra.

**RELACIÓN DE ORDENACIÓN DE PAGOS.-** La Junta acuerda por unanimidad aprobar la relación de cuentas y facturas nº 11/2024 que a efectos de ordenación del pago ha sido presentada por la Intervención por un importe de 173.848,17 euros.

**14º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la presidencia a las 15:55 horas. De todo lo cual se extiende acta por mí, el Secretario, que doy fe.

Esto dice literalmente el borrador del acta de la sesión expresada, pendiente de aprobación.

Y para que conste, para su remisión a la Subdelegación del Gobierno de la Provincia y al Servicio Territorial de la Junta de Castilla y León, así como para su entrega a los Sres. Concejales de este Ayuntamiento, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Ólvega a veinte de junio de dos mil veinticuatro.

Vº Bº

LA ALCALDESA,

Fdo.: Elia Jiménez Hernández.

